



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1729 / 2014

ZAPALLAR, 1 de abril de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación, de Alcaldes Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 10758, de fecha 8 de noviembre de 2013, que contiene copia de Informe Final N° 23 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **INSTRÚYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que hubieren incurrido los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, como producto de la observación formulada por la Contraloría Regional de Valparaíso en Informe Final N° 23, de 2013, consignadas en el Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", numeral 2.2. Licitación Habilitación Posta de Cachagua
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de Zapallar.
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/ HCM



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

En Zapallar el 17 Abril 2014

[Firma]
Rut [REDACTED]